

**RESOLUCIÓN N. 523 DE 2021  
(29 DE OCTUBRE)**

**“POR LA CUAL SE NOTIFICAN Y PUBLICAN LA LISTA QUE COTIENEN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DENTRO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, PERIODO 2022 – 2025”.**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ,**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, Ley 1904 de 2018, Acto Legislativo 04 de 2019, Resolución 728 de 2019 modificada por la Resolución 785 de 2021, proferida por el despacho del Contralor General de la Republica, Resolución 449 de 2021, Resolución 468 de 2021, la resolución 499 de 2021, la resolución 509 de 2021, la resolución 520 de 2021 y el Acto Reglamentario 001 de 2016 de la Asamblea Departamental de Boyacá, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asamblea Departamental de Boyacá, en cumplimiento de las normas legales establecidas y bajo las recomendaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, expidió la Resolución Nro. 449 de 2021, *“Por la cual se efectúa la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025, se ratifica la decisión contenida en la Resolución 428 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*, modificada por la Resolución Nro. 468 de 2021 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nro. 449 de 2021 (...)”*, actos administrativos que fueron publicados en debida forma en el portal institucional de la Asamblea Departamental de Boyacá: [www.asamblea-boyaca.gov.co](http://www.asamblea-boyaca.gov.co).

Que, el cronograma del proceso previsto en el artículo 9 de la Resolución Nro. 449 de 2021, modificado por el artículo 2 de la Resolución Nro. 468 de 2021, estableció que el día 13 de octubre de 2021 se procedería con la publicación de la lista de admitidos y no admitidos al proceso de la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025.

Que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, realiza el apoyo y acompañamiento a la Asamblea Departamental de Boyacá en la realización de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental de Boyacá para el período 2022 al 2025, quien profirió el Acta de Reunión Nro. 02 del 13 de octubre de 2021, la cual certifica la verificación de requisitos de los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos para el cargo de Contralor Departamental de Boyacá.

Que mediante resolución 499 de 2021, la mesa directiva de la asamblea departamental, adopto la recomendación entregada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, en relación a la valoración inicial de las postulaciones recibidas en desarrollo de la presente convocatoria habilitando en su artículo 2º a cincuenta y cuatro (54) de los ochenta y seis (86) aspirantes inscritos.

	<b>PRESIDENCIA</b>	Página <b>2</b> de <b>8</b>
		RG-GD-02
		Versión 3
		Fecha: 31/Ago/17

Que así mismo, en el artículo 3° dicha resolución, se relacionó los aspirantes a que en los términos de la evaluación preliminar realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, no cumplieron con las condiciones definidas en las resoluciones Nro. 449 de 2021 y Nro. 468 de 2021, actos administrativos en donde se definió el marco regulatorio de la presente convocatoria.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9 de la Resolución Nro. 449 de 2021, modificado por el artículo 2 de la Resolución Nro. 468 de 2021, se corrió traslado de la evaluación provisional de los requisitos habilitantes contenida en la resolución 499 del trece (13) de Octubre de 2021, “Por la cual se establece la lista de admitidos para continuar en el proceso de la convocatoria pública para la elección del contralor (a) departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025” a los interesados por el plazo de dos (2) días hábiles, plazo que se surtió los días catorce (14) y quince (15) de Octubre de 2021.

Que durante término de traslado de la resolución 499 del trece (13) de octubre de 2021 “se recibieron veinte (20) correos electrónicos contentivas de reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos, así mismo se recibió de manera extemporánea una reclamación adicional el día diecinueve (19) de octubre de 2021.

Que una vez recibidas las reclamaciones la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, de manera conjunta con el equipo jurídico de la Asamblea Departamental procedieron a realizar comité jurídico para corroborar los criterios constitucionales y legales, verificar los antecedentes doctrinales y jurisprudenciales y fijar los criterios generales de subsanación y reclamación.

Que con base a dicha reunión la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD en Acta Nro. 003 del veinte (20) de octubre de 2021, procedió a dar respuesta a cada una de las uno de las reclamaciones, remitiendo dicha respuesta al correo de contacto de los reclamantes y a expedir el listado definitivo de admitidos y no admitidos al proceso de la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025, dando respuesta a cada y habilitando un total de sesenta y dos (62) aspirantes.

Que por tal razón la mesa directiva de la asamblea departamental de Boyacá expidió la resolución 509 de 2021 “por la cual se establece la lista definitiva de admitidos para continuar en el proceso de la convocatoria pública para la elección del contralor (a) departamental de Boyacá, periodo 2022 – 2025, acto administrativo en que se confirmó la habilitación hecha por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, a los sesenta y dos (62) participantes avalados por dicha entidad para continuar en el proceso y presentar la prueba de conocimientos y se definió como fecha y hora para la realización de dicha prueba el día veinticinco (25) de Octubre de 2021, a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones del auditorio en la casa de las niñas de la iglesia ubicada en la calle 21 N° 9 – 50 de Tunja.

Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones del auditorio en la casa de las niñas de la iglesia ubicada en la calle

21 N° 9 – 50 de Tunja, comparecieron cincuenta y cuatro (54) aspirantes de los sesenta y dos (62) habilitados, a realizar la prueba de conocimiento.

Que según acta 004 de 2021, se reunieron los miembros del equipo técnico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, con el fin de convalidar los resultados definitivos del proceso de evaluación de las pruebas de conocimiento remitiendo a la Mesa directiva de la Asamblea Departamental de Boyacá, la siguiente información:

**LISTADO DE ASPIRANTES QUE NOS ASISTIERON A LA PRUEBA.**

NUMERO	NOMBRE	CÉDULA
1	LUIS HENRY CARRENO LEAL	79.483.409
2	MILTON VILLAMIZAR AFANADOR	91.154.162
3	LUIS CARLOS CHAPARRO GÓMEZ	91.076.055
4	CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ	86.048.454
5	HAVER GONZALEZ BARRERO	98.563.901
6	OSCAR JAVIER PANQUEVA OSORIO	79.915.758
7	WILFREDY BONILLA LAGOS	79.850.720
8	CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA	1.121.861.641

**LISTADO DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL UMBRAL MÍNIMO APROBATORIO.**

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
1	JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ	1.057.571.665	52
2	JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ	4.080.227	47
3	FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ	6.769.952	40
4	ALBERTO LÓPEZ AMADOR	79.428.094	40
5	JULIO ANDRES NIEVES TORRES	1.075.659.558	38
6	EDGAR ANDRÉS QUIROGA NATALE	7.177.571	38
7	BLADISMIR ARIAS PINEDA	79.723.348	37
8	SERGIO RENE CORTES RINCÓN	79.985.396	37
9	ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO	45.554.234	36
10	JAIRO DÍAZ HERNÁNDEZ	7.251.779	36

**LISTADO DE ASPIRANTES POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO APROBATORIO**

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
1	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	1.049.640.418	35

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
2	SERGIO ANDRES ACOSTA LIZARAZO	1.049.619.201	35
3	ALVEIRO TAPIAS SÁNCHEZ	13.721.423	34
4	NELSON ANDRÉS MONTERO RAMIREZ	7.178.602	34
5	JOHN ANGEL GONZALEZ DIAZ	6.776.590	34
6	RAFAEL IGNACIO ROJAS LÓPEZ	6.770.718	33
7	ORLANDO JEREMIAS RIVERA FLORIAN	7.308.499	33
8	GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	74.369.856	33
9	MONICA MARCELA SANDOVAL SANCHEZ	24.081.436	33
10	JOHN FREDY ROJAS SARMIENTO	1.051.211.046	32
11	FRANCISCO DIAZ BONILLA	4.237.990	32
12	RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ	74.376.069	31
13	LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	79.298.680	31
14	LUIS ALEJANDRO MILLAN DIAZ	74.339.112	31
15	JULIO ROBERTO REYES ROJAS	7.224.016	31
16	GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ	74.084.302	31
17	HILVER MIGUEL TORRES CLAVIJO	11.201.641	31
18	ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN	40.041.883	30
19	WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO	4.238.613	30
20	JULIAN ALBERTO CAMACHO GARCÍA	74.080.084	30
21	MIRYAN RUBIELA TOCARRUNCHO PEDRAZA	40.027.041	30
22	ANGELA CONSUELO SACRISTÁN RIVERA	1.048.846.324	30
23	ENRIQUE LÓPEZ LUNA	79.751.356	29
24	MAURICIO ALEJANDRO ASCENCIO MORENO	80.872.792	29
25	LUIS RAUL MORALES BOHORQUEZ	4.274.070	29
26	JORGE WILLIAM PRIETO ACEVEDO	6.761.633	29
27	LUIS MARIO VARGAS BERNAL	74.344.844	28
28	MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ	46.669.914	27
29	LUZ ANGELICA ROJAS LÓPEZ	1.049.619.429	27
30	ELIZABETH CARMENZA JAIMES RAMIREZ	27.847.936	27
31	ANGELA BEATRIZ ROJAS PINTO	65.751.166	27
32	HECTOR JOHN ORTEGON SAENZ	7.164.529	27

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
33	JAIRO MONCADA CAMARGO	19.324.521	26
34	EDWIN ALFONSO PEREZ BELTRAN	74.183.136	26
35	PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCÓN	74451889	26
36	RAFAEL ERNESTO BECERRA CAMARGO	7.217.112	26
37	SARA MILENA GARCÍA DUARTE	40.047.971	25
38	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	23.325.026	25
39	CESÁR YOVANY PEREZ RUIZ	79.790.815	24
40	JUAN FRANCISCO RIAÑO BORDA	1.049.617.016	23
41	NESTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO	1.047.406.149	23
42	CELIO ALFONSO PINZÓN CASTELLANOS	7.313.287	20
43	GERMÁN CAMILO MORALES RINCON	1.049.628.515	20
44	ANDRES FERNANDO RUÍZ HERNÁNDEZ	7.177.612	13

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Boyacá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** **ACoger** mediante el presente Acto Administrativo el contenido del Acta de Reunión Nro. 004 de veintinueve (29) de octubre de 2021, proferida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, la cual tiene efectos vinculantes para el presente proceso.

**PARÁGRAFO:** El Acta de Reunión Nro. 004 de veintinueve (29) de octubre de 2021, proferida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, hará parte integral de la presente resolución y deberá ser publicada junto con la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Conforme con el Acta de Reunión Nro. 004 de veintinueve (29) de octubre de 2021, proferida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, los aspirantes que superaron el puntaje mínimo habilitante en la prueba de conocimiento practicada el pasado veintinueve (25) de Octubre en el marco del Concurso publico de méritos para elegir la Contralor General de Boyacá, son los siguientes:

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
1	JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ	1.057.571.665	52
2	JORGE EDISSON SANABRIA GONZALEZ	4.080.227	47



No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
3	FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ	6.769.952	40
4	ALBERTO LÓPEZ AMADOR	79.428.094	40
5	JULIO ANDRES NIEVES TORRES	1.075.659.558	38
6	EDGAR ANDRÉS QUIROGA NATALE	7.177.571	38
7	BLADISMIR ARIAS PINEDA	79.723.348	37
8	SERGIO RENE CORTES RINCÓN	79.985.396	37
9	ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO	45.554.234	36
10	JAIRO DÍAZ HERNÁNDEZ	7.251.779	36

**ARTÍCULO 3°:** Conforme con el Acta de Reunión Nro. 004 del veintinueve (29) de octubre de 2021, proferida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, los aspirantes que no superaron el puntaje mínimo habilitante en la prueba de conocimiento practicada el pasado veintinueve (25) de Octubre en el marco del Concurso publico de méritos para elegir la Contralor General de Boyacá, son los siguientes:

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
1	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	1.049.640.418	35
2	SERGIO ANDRES ACOSTA LIZARAZO	1.049.619.201	35
3	ALVEIRO TAPIAS SÁNCHEZ	13.721.423	34
4	NELSON ANDRÉS MONTERO RAMIREZ	7.178.602	34
5	JOHN ANGEL GONZALEZ DIAZ	6.776.590	34
6	RAFAEL IGNACIO ROJAS LÓPEZ	6.770.718	33
7	ORLANDO JEREMIAS RIVERA FLORIAN	7.308.499	33
8	GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	74.369.856	33
9	MONICA MARCELA SANDOVAL SANCHEZ	24.081.436	33
10	JOHN FREDY ROJAS SARMIENTO	1.051.211.046	32
11	FRANCISCO DIAZ BONILLA	4.237.990	32
12	RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ	74.376.069	31
13	LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	79.298.680	31
14	LUIS ALEJANDRO MILLAN DIAZ	74.339.112	31
15	JULIO ROBERTO REYES ROJAS	7.224.016	31
16	GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ	74.084.302	31

No.	NOMBRE	CÉDULA	RESPUESTAS CORRECTAS
17	HILVER MIGUEL TORRES CLAVIJO	11.201.641	31
18	ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN	40.041.883	30
19	WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO	4.238.613	30
20	JULIAN ALBERTO CAMACHO GARCÍA	74.080.084	30
21	MIRYAN RUBIELA TOCARRUNCHO PEDRAZA	40.027.041	30
22	ANGELA CONSUELO SACRISTÁN RIVERA	1.048.846.324	30
23	ENRIQUE LÓPEZ LUNA	79.751.356	29
24	MAURICIO ALEJANDRO ASCENCIO MORENO	80.872.792	29
25	LUIS RAUL MORALES BOHORQUEZ	4.274.070	29
26	JORGE WILLIAM PRIETO ACEVEDO	6.761.633	29
27	LUIS MARIO VARGAS BERNAL	74.344.844	28
28	MARIA NIDIAN LARROTTA RODRIGUEZ	46.669.914	27
29	LUZ ANGELICA ROJAS LÓPEZ	1.049.619.429	27
30	ELIZABETH CARMENZA JAIMES RAMIREZ	27.847.936	27
31	ANGELA BEATRIZ ROJAS PINTO	65.751.166	27
32	HECTOR JOHN ORTEGON SAENZ	7.164.529	27
33	JAIRO MONCADA CAMARGO	19.324.521	26
34	EDWIN ALFONSO PEREZ BELTRAN	74.183.136	26
35	PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCÓN	74451889	26
36	RAFAEL ERNESTO BECERRA CAMARGO	7.217.112	26
37	SARA MILENA GARCÍA DUARTE	40.047.971	25
38	MELBA LUCIA PORRAS ALARCÓN	23.325.026	25
39	CESAR YOVANY PEREZ RUIZ	79.790.815	24
40	JUAN FRANCISCO RIAÑO BORDA	1.049.617.016	23
41	NESTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO	1.047.406.149	23
42	CELIO ALFONSO PINZÓN CASTELLANOS	7.313.287	20
43	GERMÁN CAMILO MORALES RINCON	1.049.628.515	20
44	ANDRES FERNANDO RUÍZ HERNÁNDEZ	7.177.612	13

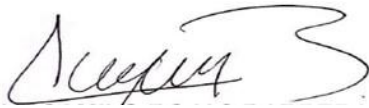
	<b>PRESIDENCIA</b>	Página <b>8</b> de <b>8</b>
		RG-GD-02
		Versión 3
		Fecha: 31/Ago/17

**artículo 4: PUBLÍQUESE** la presente resolución en la Cartelera oficial de la Asamblea Departamental, página web de la Asamblea Departamental, página web de la IDEXUD y córrase traslado por el término de dos (2) días hábiles en los términos de la resolución 520 de 2021 “Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma contenido en las resoluciones nro. 449 de 2021 y 468 de 2021 y se dictan otras disposiciones”, a los aspirantes de proceso de referencia para que si ha bien lo tienen presenten las reclamaciones y solicitudes del caso.


**ARTÍCULO 5°: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea de Boyacá, en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD, y en la cartelera de la Secretaría General de la Asamblea Departamental de Boyacá.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

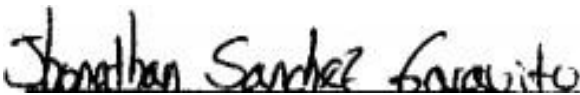
Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



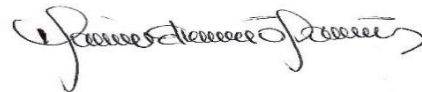
**FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA**  
Presidente



**ANGELA PATRICIA VELANDIA NOVOA**  
Primera Vicepresidenta



**JONATHAN SANCHEZ GARAVITO**  
Segundo Vicepresidente



**M. ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA**  
Secretaria General

Aprobó: Fabián Camilo Rojas Barrera – Presidente.  
Revisó: Elizabeth Otálora Otálora – Secretaria General  
Elaboró: Ricardo Andrés Blanco L – Asesor externo